Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 874/2.026.

CONCORDIA, 24/09/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3828 del Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Calles sin Pavimentar de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 54/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES"; según Solicitud de Compra N° 4875/2.026, obrante en el mencionado expediente.

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($ 420.000.000,00); por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que por lo expuesto, obra nueva intervención de la Dirección de Presupuesto, efectuando la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 OBRAS PÚBLICAS $ 420.000.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo – Detalle de Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales).

Que obra informe de la Dirección de Calles sin Pavimentar de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, realizando correcciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación.

Que por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Compras y Suministros adjunta nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación, con las modificaciones solicitadas.

Que, asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado de la presente Licitación resultare desierto, se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación obrante en el Expediente de referencia; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 54/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES"; conforme el Anexo (Planilla Nomencladora, Especificaciones Técnicas -Anexos 1 y 2- y Condiciones Generales), el cual forma parte del presente Decreto. Como asimismo, en el caso de que el mismo resultare desierto, disponer la

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

ING. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 54/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES", conforme el Anexo (Planilla Nomencladora, Especificaciones Técnicas -Anexos 1 y 2- y Condiciones Generales), el cual forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital Nº 3828 del Año 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($ 420.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 OBRAS PÚBLICAS $ 420.000.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 54/2.026 resultare desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación; y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Calles sin Pavimentar y de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros, a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 874/2.026.
CONCORDIA, 24/09/2.026.

ANEXO

DETALLE DE CARACTERÍSTICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Medida
1	CAMIÓN BALANCÍN 6x2 CON CAJA VOLCADORA. DEBERÁ CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 1. INICIO DE LAS ENTREGAS: 5 DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: TENIENTE IBAÑEZ 970 – CONCORDIA, ENTRE RÍOS.	01	Unidad
2	CAMIÓN 6x4 CON CAJA VOLCADORA. DEBERÁ CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 2. INICIO DE LAS ENTREGAS: 5 DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: TENIENTE IBAÑEZ 970 – CONCORDIA, ENTRE RÍOS.	01	Unidad

SE DEBERÁ CUMPLIR CONFORME EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, COMO ASIMISMO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES INDICADAS EN EL ANEXO.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMIÓN BALANCÍN (ÍTEM 1)

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BALANCÍN 6x2 CON CAJA VOLCADORA DE 20 m³

1. ESPECIFICACIONES DEL CHASIS BALANCÍN (CAMIÓN)

1.1 Configuración General

El vehículo deberá ser nuevo, sin uso (0 km), de fabricación seriada y corresponder a un camión con configuración de ejes 6x2 tipo balancín, con una distancia entre ejes máxima de 4815 mm, apto para servicios viales urbanos y para la instalación de una caja volcadora destinada al transporte de áridos, ripio, escombros y mezclas asfálticas.

El vehículo deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente pliego, admitiéndose ofertas que acrediten prestaciones iguales o superiores a las requeridas.

El chasis deberá ser reforzado (Con envainado reglamentario) capaz de soportar los esfuerzos dinámicos y estáticos producidos por las operaciones de carga, transporte y vuelco, incluyendo la instalación de enganche trasero convencional tipo gancho (52.5 Tn) vinculado al bastidor principal.

1.2 Peso Bruto Total (PBT) / Peso bruto total combinado (PBTC)

- Peso Bruto Total (PBT) mínimo de 24.000 kg.
- Peso Bruto Total Combinado (PBTC) mínimo de 33.000 kg.

1.3 Motorización

- Motor diésel turboalimentado con intercooler.
- Potencia mínima: 280 HP.
- Torque mínimo: 950 Nm.
- Sistema de inyección electrónica.
- Cumplimiento de las normas de emisiones vigentes en la República Argentina.

1.4 Sistema de Combustible

Tanque de combustible con capacidad mínima de 300 litros

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Dem. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernando Xavier Ignacio
Director de Obras Sin Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

DECRETO Nº
CONCORDIA,

1.5 Transmisión

- Caja de velocidades manual o automatizada.
- Mínimo seis (6) velocidades de avance y una (1) de retroceso.
- Embrague apto para servicio pesado.

1.6 Sistema de Frenos y Dirección

- Frenos neumáticos de doble circuito.
- Sistema ABS+EBS /ESC
- Freno motor.
- Freno de estacionamiento.
- Dirección hidráulica o servoasistida.

1.7 Suspensión

Suspensión reforzada para servicio de transporte de cargas y operación con caja volcadora.

1.8 Cabina

Cabina simple equipada como mínimo con:

- Asiento del conductor con suspensión neumática.
- Cinturones de seguridad reglamentarios de tres puntos.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Levantavidrios eléctricos.
- Cierre centralizado de puertas.
- Espejos retrovisores reglamentarios.
- Instrumental completo de fábrica.

2. ESPECIFICACIONES DE LA CAJA VOLCADORA

2.1 Capacidad

Caja volcadora trasera con capacidad de 20 m³.

2.2 Diseño y Acoplamiento Estético:

- **Integración geométrica:** El frente de la caja volcadora debe diseñarse a medida del modelo de chasis propuesto.
- **Distancia mínima:** La luz libre entre la parte posterior de la cabina y el inicio de la caja debe ser la mínima técnica funcional.
- **Líneas armónicas:** El diseño debe copiar el contorno y la aerodinámica de la cabina. Esto garantiza un aspecto visual armónico, integrado y sin discontinuidades abruptas.
- **Deflector integrado:** Se aceptará la inclusión de viseras o deflectores frontales en la caja para optimizar el flujo de aire y la continuidad visual.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernández Moller Ignacio
Director de C.Hos Sis Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 874/2.026.
CONCORDIA, 24/09/2.026.

2.3 Construcción

Construida íntegramente en chapa de acero de alta resistencia.

Espesores mínimos:

- Laterales, frente y puerta trasera: 4,75 mm.
- Piso: 6,35 mm.
- La estructura deberá estar dimensionada para el transporte de áridos, tierra, escombros y materiales de obra

2.4 Sistema de Vuelco

Accionamiento hidráulico mediante toma de fuerza (PTO) acoplada a la transmisión del vehículo.

El sistema deberá incluir:

- Cilindro hidráulico telescópico.
- Depósito hidráulico.
- Comandos de accionamiento.
- Válvulas y elementos de seguridad.

2.5 Puerta Trasera

Puerta trasera tipo basculante desmontable, con cierre automático o manual reforzado.

2.6 Accesorios

La unidad deberá incluir como mínimo:

- Guardabarros reglamentarios.
- Herramientas de serie.
- Luces reglamentarias.
- Cajón de herramientas entre cabina y caja volcadora.
- Enganche trasero tipo gancho para remolque de hasta 52.5 toneladas.
- Protector lateral y trasero conforme normativa vigente.
- Balizas y elementos de seguridad exigidos por la legislación nacional.

3. VINCULACIÓN MECÁNICA ENTRE CHASIS Y CAJA VOLCADORA

La vinculación mecánica entre el chasis y la caja volcadora deberá ser realizada por fabricante o carrocero habilitado, respetando las especificaciones técnicas del fabricante del chasis.

Deberá incluir subchasis, soportes, anclajes y elementos de fijación adecuados para garantizar la integridad estructural del conjunto.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernández Muller Ignacio
Director de Obras Sin Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

DECRETO Nº
CONCORDIA,

4. HOMOLOGACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La unidad deberá entregarse totalmente homologada para circular en la República Argentina.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de toda la normativa nacional vigente aplicable al transporte automotor de cargas, incluyendo la documentación correspondiente al chasis, carrozado y configuración final del vehículo.

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA

La configuración balancín 6x2 deberá cumplir con los requisitos vigentes respecto de pesos máximos por eje, distribución de cargas, dimensiones reglamentarias y condiciones de seguridad vial.

La empresa adjudicataria deberá entregar la unidad con todas las verificaciones técnicas, inspecciones y habilitaciones requeridas por la normativa aplicable, incluyendo la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) o la certificación equivalente que corresponda para su inmediata habilitación y circulación.

La recepción provisoria y definitiva de la unidad estará condicionada a la presentación de la totalidad de la documentación respaldatoria que acredite la correcta vinculación mecánica, homologación y verificación técnica (RTO) de la unidad, las cuales deberán formar parte integral del objeto de la contratación y estar íntegramente a cargo de la empresa adjudicataria.

6. CONDICIONES GENERALES Y GARANTÍA

6.1 Estado

Unidad nueva (0 km), completa, lista para operar y con todos los fluidos, accesorios y elementos de seguridad instalados.

6.2 Garantía

Garantía integral mínima de doce (12) meses o cien mil (100.000) kilómetros, lo que ocurra primero.

6.3 Servicio Postventa

Disponibilidad de servicio técnico oficial y provisión de repuestos durante el período de garantía.

6.4 Documentación a Presentar

- Folletos técnicos oficiales.
- Ficha técnica completa.
- Curvas de potencia y torque.
- Certificado de fabricación.
- Certificados de homologación.
- Documentación de vinculación mecánica y carrozado.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Garantías correspondientes.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernandez Didier Ignacio
Director de C... Pavimentar
Subsec. de Mant. Calles Viales

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Director de Adm. y Desp.

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAMIÓN 6x4 CON CAJA VOLCADORA (ÍTEM 2)

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 6x4 CON CAJA VOLCADORA DE 20 m³

1. ESPECIFICACIONES DEL CHASIS (CAMIÓN)

1.1 Configuración General

El vehículo deberá ser nuevo, sin uso (0 km), de fabricación seriada y corresponder a un camión con configuración de ejes 6x4 tipo tatú, **con una distancia entre ejes máxima de 4815 mm**, apto para servicios viales urbanos y para la instalación de una caja volcadora destinada al transporte de áridos, ripio, escombros y mezclas asfálticas.

El vehículo deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente pliego, admitiéndose ofertas que acrediten prestaciones iguales o superiores a las requeridas.

El chasis deberá ser reforzado (Con envainado reglamentario) capaz de soportar los esfuerzos dinámicos y estáticos producidos por las operaciones de carga, transporte y vuelco, incluyendo la instalación de enganche trasero convencional tipo gancho (52.5 Tn) vinculado al bastidor principal.

1.2 Peso Bruto Total (PBT) / Peso bruto total combinado (PBTC)

- Peso Bruto Total (PBT) mínimo de 26.000 kg.
- Peso Bruto Total Combinado (PBTC) mínimo de 42.000 kg.

1.3 Motorización

- Motor diésel turboalimentado con intercooler.
- Potencia mínima: 300 HP.
- Torque mínimo: 1000 Nm.
- Sistema de inyección electrónica.
- Cumplimiento de las normas de emisiones vigentes en la República Argentina.

1.4 Sistema de Combustible

Tanque de combustible con capacidad mínima de 300 litros

1.5 Transmisión

- Caja de velocidades manual o automatizada.
- Mínimo seis (6) velocidades de avance y una (1) de retroceso.
- Embrague apto para servicio pesado.

Ing. Fernandez Muller Ignacio
Director de Calles, Bit, Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Director de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

- Bloqueo de Diferencial: El tándem trasero motriz deberá contar de forma obligatoria con sistemas de bloqueo de diferencial accionables desde la cabina, para asegurar la tracción en terrenos blandos, barro o calles de tierra no consolidadas.

1.6 Sistema de Frenos y Dirección

- Frenos neumáticos de doble circuito.
- Sistema ABS+EBS /ESC.
- Freno motor.
- Freno de estacionamiento.
- Dirección hidráulica o servoasistida.

1.7 Suspensión

Suspensión reforzada para servicio de transporte de cargas y operación con caja volcadora.

1.8 Cabina

Cabina simple equipada como mínimo con:

- Asiento del conductor con suspensión neumática.
- Cinturones de seguridad reglamentarios de tres puntos.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Levantavidrios eléctricos.
- Cierre centralizado de puertas.
- Espejos retrovisores reglamentarios.
- Instrumental completo de fábrica.

2. ESPECIFICACIONES DE LA CAJA VOLCADORA

2.1 Capacidad

Caja volcadora trasera con capacidad de 20 m³.

2.2 Diseño y Acoplamiento Estético:

- **Integración geométrica:** El frente de la caja volcadora debe diseñarse a medida del modelo de chasis propuesto.
- **Distancia mínima:** La luz libre entre la parte posterior de la cabina y el inicio de la caja debe ser la mínima técnica funcional.
- **Líneas armónicas:** El diseño debe copiar el contorno y la aerodinámica de la cabina. Esto garantiza un aspecto visual armónico, integrado y sin discontinuidades abruptas.
- **Deflector integrado:** Se aceptará la inclusión de viseras o deflectores frontales en la caja para optimizar el flujo de aire y la continuidad visual.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernández Müller Ignacio
Director de Calles Sin Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 874/2.026.
CONCORDIA, 24/09/2.026.

2.3 Construcción

Construida íntegramente en chapa de acero de alta resistencia.

Espesores mínimos:

- Laterales, frente y puerta trasera: 4,75 mm.
- Piso: 6,35 mm.
- La estructura deberá estar dimensionada para el transporte de áridos, tierra, escombros y materiales de obra.

2.4 Sistema de Vuelco

Accionamiento hidráulico mediante toma de fuerza (PTO) acoplada a la transmisión del vehículo.

El sistema deberá incluir:

- Cilindro hidráulico telescópico.
- Depósito hidráulico.
- Comandos de accionamiento.
- Válvulas y elementos de seguridad.

2.5 Puerta Trasera

Puerta trasera tipo basculante desmontable, con cierre automático o manual reforzado.

2.6 Accesorios

La unidad deberá incluir como mínimo:

- Guardabarros reglamentarios.
- Herramientas de serie.
- Luces reglamentarias.
- Cajón de herramientas entre cabina y caja volcadora.
- Enganche trasero tipo gancho para remolque de hasta 52.5 toneladas.
- Protector lateral y trasero conforme normativa vigente.
- Balizas y elementos de seguridad exigidos por la legislación nacional.

3. VINCULACIÓN MECÁNICA ENTRE CHASIS Y CAJA VOLCADORA

La vinculación mecánica entre el chasis y la caja volcadora deberá ser realizada por fabricante o carrocero habilitado, respetando las especificaciones técnicas del fabricante del chasis.

Deberá incluir subchasis, soportes, anclajes y elementos de fijación adecuados para garantizar la integridad estructural del conjunto.

4. HOMOLOGACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La unidad deberá entregarse totalmente homologada para circular en la República Argentina.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernández Muñoz Ignacio
Dirección de Bacheo Sin Pavimentar
Subsec. de Infrl. Obras Viales

DECRETO Nº
CONCORDIA,

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de toda la normativa nacional vigente aplicable al transporte automotor de cargas, incluyendo la documentación correspondiente al chasis, carrozado y configuración final del vehículo.

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA

La configuración del equipo tracción 6x4 deberá cumplir con los requisitos vigentes respecto de pesos máximos por eje, distribución de cargas, dimensiones reglamentarias y condiciones de seguridad vial.

La empresa adjudicataria deberá entregar la unidad con todas las verificaciones técnicas, inspecciones y habilitaciones requeridas por la normativa aplicable, incluyendo la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) o la certificación equivalente que corresponda para su inmediata habilitación y circulación.

La recepción provisoria y definitiva de la unidad estará condicionada a la presentación de la totalidad de la documentación respaldatoria que acredite la correcta vinculación mecánica, homologación y verificación técnica (RTO) de la unidad, las cuales deberán formar parte integral del objeto de la contratación y estar íntegramente a cargo de la empresa adjudicataria.

6. CONDICIONES GENERALES Y GARANTÍA

6.1 Estado

Unidad nueva (0 km), completa, lista para operar y con todos los fluidos, accesorios y elementos de seguridad instalados.

6.2 Garantía

Garantía integral mínima de doce (12) meses o cien mil (100.000) kilómetros, lo que ocurra primero.

6.3 Servicio Postventa

Disponibilidad de servicio técnico oficial y provisión de repuestos durante el período de garantía.

6.4 Documentación a Presentar

- Folletos técnicos oficiales.
- Ficha técnica completa.
- Curvas de potencia y torque.
- Certificado de fabricación.
- Certificados de homologación.
- Documentación de vinculación mecánica y carrozado.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Garantías correspondientes.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directorio de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Ing. Fernández Miller Ignacio
Director de Calles Sin Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

DECRETO Nº
CONCORDIA,

CONDICIONES GENERALES

- La unidad deberá cotizarse y entregarse con todos los accesorios previstos por el fabricante, rueda de auxilio, herramientas y elementos exigidos por la Ley Nacional de Tránsito, manuales de operador, mantenimiento y capacitación.
- Al momento de la entrega de los vehículos, el proveedor dispondrá la presencia de técnicos especializados para asesorar al personal municipal sobre la puesta en marcha y mantenimiento de los mismos.
- El proveedor tendrá a su cargo la provisión y transporte a la ciudad de Concordia en tiempo y forma en las condiciones especificadas, de los vehículos y servicios de post-venta.
- Se deberá extender una garantía escrita por no menos de un (1) año a partir de la fecha de la entrega, responsabilizándose por cualquier defecto de fabricación y/o materiales defectuosos y/o vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material y/o elemento defectuoso en fabrica, así como los gastos que se generen del traslado respectivo del vehículo para su reparación.
- Se indicará el domicilio del servicio técnico responsable por incluido en el término de vigencia de la garantía.

SE DEBERÁ INCLUIR EN LA COTIZACIÓN LOS GASTOS DE TRASLADO Y PATENTAMIENTO.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia